

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL 2019



GENERALIDADES DEL PLAN

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se integra como componente esencial del mejoramiento de las condiciones de trabajo y el bienestar del personal del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - InfiValle.

Su propósito es proponer una gestión que contribuya al mejoramiento de las condiciones del ambiente laboral así como la generación de acciones para aplicación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST por parte de los servidores de InfiValle. Para ello, la Subgerencia Administrativa a través del representante del Sistema de Gestión acoge la labor de diseñar, estructurar e implementar actividades de bienestar que contribuyan a un ambiente de trabajo favorable.

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como principal insumo los resultados de las evaluaciones realizadas del plan de la vigencia anterior, la evaluación del SG SST realizada en la vigencia 2018 y plan de mejoramiento planteado a partir del resultado, la revisión por la Dirección, así como el interés de responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015.

Cada área de intervención contiene los programas, actividades, fechas, beneficiarios y recursos asignados, así como los indicadores que van a permitir medir la gestión, calidad y cobertura del plan, a partir de los cuales se realizará su seguimiento y evaluación por parte del responsable del Sistema y del proceso de Gestión de Talento Humano en conjunto con la Comisión de Personal y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

Una vez publicado el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el transcurso de la vigencia 2019 se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo; los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la Comisión de Personal, servidores públicos y partes interesadas.

PRESENTACIÓN

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se presenta bajo los lineamientos de ser el instrumento a través del cual se desarrollan acciones que permitan visualizar la operación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST para la empresa INFIVALLE, basado en las características específicas de sus actividades misionales, de apoyo y su actividad económica, buscando el mejoramiento continuo de la calidad de vida laboral y el cuidado de la salud de los servidores públicos del Instituto.

Cada acción del plan está orientada a generar condiciones para garantizar un ambiente laboral seguro y confortable que propicie en los servidores de InfiValle percepciones y sentimientos de felicidad y sentido de pertenencia que se refleje en la mejor prestación de los servicios y en el cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, aumentando los niveles de satisfacción de los clientes y grupos de interés.

En la búsqueda de este propósito la alta dirección demuestra el interés de participar en el proceso que proporcione posibilidades de mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo, el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en los diferentes procesos, de igual manera se hace indispensable la participación activa de todos los servidores en las actividades programadas y el compromiso por mejorar la práctica de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) dentro de la empresa; generalizar la cultura del autocuidado y el mantenimiento de la salud; mejorar las relaciones interpersonales y el cumplimiento de las responsabilidades de los diferentes niveles de la organización en materia de la salud y seguridad.

(ORIGINAL FIRMADO)
GIOVANNY RAMIREZ CABRERA
Gerente

CONTENIDO

GENERALIDADES DEL PLAN	2
PRESENTACIÓN	3
I. MARCO NORMATIVO.....	5
II. DIAGNÓSTICO.....	7
III. OBJETIVO GENERAL.....	8
IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS	8
V. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	8
VI. SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9
VI.I ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	9
VI.II ÁREA DE HIGIENE INDUSTRIAL.....	10
VI.III ÁREA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	10
VI.IV ÁREA DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION LABORAL.....	10
VI.V. ÁREA DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION LABORAL.....	11
VII. PLAN DE ACTIVIDADES.....	11
SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG- SST	11
VIII. VALOR TOTAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	13
IX. MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PLAN	13

I. MARCO NORMATIVO

- **LEY 9 DE 1979**

Por el cual se crea el Código Sanitario Nacional y en el título III, artículos desde el 80 hasta el artículo 154 se dictan normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

- **RESOLUCION 2400 DE 1979**

Conocida como el estatuto de seguridad, establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al mantenimiento de las condiciones de su salud.

- **DECRETO 614 DE 1984**

Determina las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional en Colombia, orientando desde la implementación y funcionamiento a nivel nacional hasta el cubrimiento en el nivel empresarial.

- **RESOLUCION 2013 de 1986**

Suministra las bases para la reglamentación de la organización y funcionamiento de los Comités de Higiene y Seguridad Industrial, hoy transformados en Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

- **RESOLUCION 1016 DE 1989**

Reglamentación de la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país.

- **DECRETO 1295 DE 1994**

Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Establece prestaciones asistenciales de salud y económicas por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, define accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

- **RESOLUCION 2346 DE 2007**

Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas periódicas, el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. Salud en el Trabajo 2017

- **RESOLUCION 2646 DE 2008**

Establece disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

- **DECRETO 2566 DE 2009**

Determina nueva tabla de enfermedades profesionales.

- **LEY 1523 DE 2012**

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones

- **LEY 1562 DE 2012**

Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

- **RESOLUCION 652 DE 2012**

Define la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia y Conciliación Laboral.

- **RESOLUCION 1356 DE 2012**

Modifica la Resolución 652 en algunos aspectos.

- **DECRETO 1443 DE 2014**

Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- **DECRETO 1072 DE 2015**

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

- **RESOLUCION 1111 DE 2017**

Establece los estándares mínimos del SG SST y unas fases de adecuación y transición.

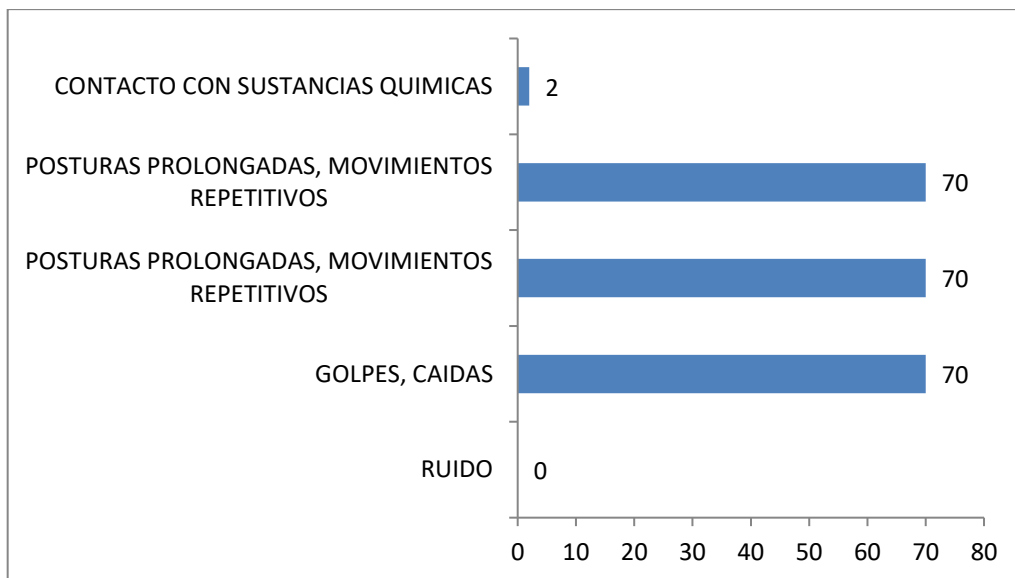
- **DECRETO 052 de 2017**

Amplía a mayo 31 de 2017 el plazo para sustituir el PSO por el SG-SST- Señala las fases de su ejecución.

II. DIAGNÓSTICO

De conformidad con el informe de Condiciones de Salud elaborado por la firma IPS SALUD OCUPACIONAL ASESORES, correspondiente a lo ejecutado en el programa de medicina laboral dentro de lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el 2018, se cuenta con los siguientes resultados y conclusiones.

Los factores de riesgo a los que están expuestos los empleados, se encuentra el 100% presentan riesgo ergonómico, mecánico y psicosocial por posturas prolongadas/movimientos repetitivos, caídas/golpes y organizativo, con porcentaje del 3% expuesto a riesgo químico por contacto con sustancias químicas.



La distribución según antecedentes de accidentes de trabajo es de un 57% del personal sin antecedentes, un 11% que ha tenido y un 31% que no registra información y la distribución de antecedentes de enfermedad profesional es de un 69% del personal que no presenta diagnóstico de enfermedad profesional con el porcentaje restante que no presenta información.

Los datos del examen físico donde se establece una relación entre el peso y la talla de cada persona para determinar el índice de Masa Corporal o IMC, determinó que el 24% de la población está en rangos normales, el 29% con sobrepeso y con obesidad grado I y II se encuentra entre el 14% y 1% de la población correspondiente. Del 31% del personal no se obtiene información

En la matriz profesiograma relacionan que se debe realizar para todos los cargos los exámenes de ingresos, periódicos, de egreso, osteomuscular, audiometría, optometría, perfil lipídico, hemograma, glicemia, psicotécnica, y los siguientes exámenes específicos para auxiliar de servicios generales (conserjes) Koch de uñas, coprológico y frotis de garganta y para los conductores psicosenso-metría.

La IPS SALUD OCUPACIONAL conforme a los resultados de los exámenes practicados, da las siguientes recomendaciones tanto para prevenir ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, como para corregir aspectos detectados en las evaluaciones:

- ✓ Capacitar sobre cómo evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales, haciendo seguimiento a través del sistema de vigilancia epidemiológica.
- ✓ Generar espacios para realizar pausas activas y orientar en el manejo de posturas adecuadas durante la actividad laboral.
- ✓ Implementar estrategias de educación en el manejo de dieta sana y ejercicio permanente, guiados por un nutricionista y hacer seguimiento al sistema de vigilancia epidemiológica para prevención de riesgo cardiovascular.
- ✓ Realizar seguimiento a los funcionarios que se encuentran en control con sus EPS.
- ✓ Realizar seguimiento a los funcionarios que requieren control por optometría para evitar afectar el desempeño laboral.
- ✓ Capacitar sobre los riesgos prioritarios (ergonómico, químico, mecánico y físico) con el fin de prevenir aparición de enfermedades profesionales.
- ✓ Concientizar a la población trabajadora sobre uso adecuado de elementos de protección personal, realización de pausas activas y adopción de todas las medidas implementadas por el área de salud ocupacional de la empresa.

III. OBJETIVO GENERAL

Adoptar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la normatividad vigente, estableciendo las actividades que INFIVALLE ejecutará durante la vigencia 2019 que permitan promover, mantener y mejorar las condiciones de salud y de trabajo con el fin de preservar un estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, a nivel individual y colectivo que mejore el clima laboral, propiciando seguridad, protección y atención en el desarrollo de sus actividades laborales.

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Implementar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo programadas, garantizando su ejecución en los plazos fijados.
- Brindar cobertura al total de servidores públicos del Instituto conforme a los alcances normativos bajo una adecuada planeación.

V. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFIVALLE, empresa dedicada a la intermediación de recursos financieros, declara su compromiso con la legislación en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo, el mejoramiento continuo de las condiciones de salud y la protección e integridad de sus Servidores públicos fijos, en aprendizaje, contratistas y terceras personas que se ven involucradas en sus operaciones. Esta considera que todo accidente y enfermedad

profesional pueden ser prevenidos. La gerencia será responsable de la identificación de las causas y la eliminación de las mismas.

Como Empresa comprometida con sus servidores públicos, INFIVALLE tiene la misión de diseñar, administrar y promover el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por medio de actividades de control de los peligros y riesgos laborales, innovando constantemente para mejorar la calidad de vida de sus empleados y por consiguiente, disminuir los índices de ausentismo y la probabilidad de que ocurran accidentes y enfermedades laborales.

El eficiente y seguro desarrollo de las actividades diarias de INFIVALLE se debe al compromiso en la gestión de la SST y la importancia de velar por el bienestar físico, mental y social de sus Servidores públicos. Igualmente, la participación del COPASST, EL COMITÉ DE CONVIVENCIA, LA BRIGADA DE EMERGENCIA, LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES y los diferentes programas asociados al sistema nos permiten desarrollar una eficiente gestión.

Para tal efecto, se establecen las siguientes acciones a desarrollar:

VI. SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A través del primer programa, se formulan las acciones que le permite al Instituto desarrollar y actualizar el Sistema de Gestión atendiendo las necesidades de los servidores en cuanto a conocimiento y divulgación del mismo.

Acciones

- a. Continuación de la implementación y puesta en marcha del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y actualización de toda la documentación relacionada con el desarrollo del Sistema con la información suministrada por la Subgerencia Administrativa.
- b. Realizar capacitación en el SG SST y estándares mínimos a todos los servidores del Instituto.
- c. Realizar divulgación del SG SST y su evolución.
- d. Divulgación y establecimiento de responsabilidades por niveles en el Sistema.

VI.I ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Con el segundo programa, se formulan las acciones que le permite al Instituto promover, mantener y mejorar las condiciones de salud como una parte fundamental en el bienestar del servidor al mejorar su calidad de vida y por consiguiente, disminuir los índices de ausentismo.

Acciones

- a) Exámenes de Audiometría y Optometría (a disposición del profesigramista)

- b) Exámenes ocupacionales y valoración con medico ocupacional
- c) Control nutricional y valoración índice masa corporal
- d) Vacunación (solo para personal que requiera desplazamientos)
- e) Medicina preventiva – Evaluación Sistemas de Vigilancia Epidemiológica
- f) Medicina preventiva - Charlas autoayuda con psicólogo organizacional
- g) Exámenes por Ingreso y Retiro de funcionarios
- h) Capacitación ergonomía - Seguimiento al aplicativo de pausas activas
- i) Exámenes de Koch de uñas, coprológico y frotis de garganta para auxiliar de servicios Generales.
- j) Exámenes psicosenso-metria para conductores.

VI.II ÁREA DE HIGIENE INDUSTRIAL

En el tercer programa se observa que la calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por los servidores públicos como confortables y propicios para su bienestar y desarrollo. Lo anterior impacta positivamente en el desempeño individual e institucional.

Comprende programas que se ocupan de crear, mantener y mejorar el ambiente de trabajo, prepararse para un cambio en el estilo de vida y el reconocimiento al compromiso con las metas institucionales.

Acciones

- a. Revisión Matriz de Riesgos
- b. Inspección áreas y puestos de trabajo

VI.III ÁREA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

El cuarto programa pretende ofrecer una respuesta oportuna y eficaz a los eventos adversos que se lleguen a presentar, de tal manera que se eviten o minimicen los posibles daños y afectaciones a personas, medio ambiente, bienes y equipos.

Acciones:

- a) Dotación Brigada – Elementos personales y para atención de emergencias
- b) Capacitación Brigada (Primeros auxilios, extinción incendios, evacuación)
- c) Suministro de elementos de protección personal a funcionarios
- d) Realización de simulacros de evacuación
- e) Contratación área protegida para la entidad

VI.IV ÁREA DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION LABORAL

En el quinto programa se desarrolla un apoyo en la sensibilización del empleador, los Directivos, trabajadores y sus representantes en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia y Conciliación Laboral, ofreciendo información y

capacitación sobre aspectos legales y de su funcionamiento, desarrollo de actividades y logro de resultados en la gestión.

Acciones

- a. Capacitación funciones COPASST y Comité de Convivencia y Conciliación
- b. Reuniones comités
- c. Investigación de accidentes e incidentes laborales

VI.V. ÁREA DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION LABORAL

En el quinto programa se desarrolla un apoyo en la sensibilización del empleador, los Directivos, trabajadores y sus representantes en el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia y Conciliación Laboral, ofreciendo información y capacitación sobre aspectos legales y de su funcionamiento, desarrollo de actividades y logro de resultados en la gestión.

Acciones:

- a) Capacitación funciones COPASST y Comité de Convivencia y Conciliación
- b) Reuniones comités
- c) Investigación de accidentes e incidentes laborales

VII. PLAN DE ACTIVIDADES

SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- SG- SST

Programa	Dirigido a	Presupuesto
Capacitación en el SGSST y Estándares mínimos	Todos los trabajadores del Instituto	600,000
Divulgación componentes y desarrollo del Sistema		Representante del SG-SST
Divulgación y establecimiento de responsabilidades por niveles en el Sistema.		
SUBTOTAL DE SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		600,000

VII.I ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Programa	Dirigido a	Presupuesto
Exámenes de Audiometría y Optometría	Todos los trabajadores del Instituto	30,414,598
Vacunación		
Control Nutricional y valoración. Índice de masa corporal		
Exámenes ocupacionales y valoración medico ocupacional		
Exámenes específicos para auxiliar servicios generales y conductores	Auxiliar servicios generales y conductor mecánico	
Exámenes de ingreso y retiro	S/demanda	
Medicina preventiva- charlas autoayuda y consulta psicólogo organizacional	Todos los trabajadores del Instituto	
Evaluación de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica	Todos los trabajadores del Instituto	1,000,000
Capacitación de ergonomía- seguimiento al aplicativo de pausas activas		ARL
SUBTOTAL DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO		31,414,598

VII.II ÁREA DE HIGIENE INDUSTRIAL

Programa	Dirigido a	Presupuesto
Revisión de Matriz de Riesgos	Todos los trabajadores del Instituto	Oficina Asesora de Riesgos
Inspección áreas y puestos de trabajo		600,000
SUBTOTAL DE HIGIENE INDUSTRIAL		600,000

VII.III ÁREA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Programa	Dirigido a	Presupuesto
Brigada de emergencia		
Dotación Brigada: Elementos personales y de atención de emergencias	Integrantes de la Brigada	2,500,000
Capacitación Brigada (primeros auxilios-extinción incendios-rescate)		3,000,000
Elementos de Protección		
Dotación E.P.P	Personal de Archivo y Servicios Generales	Rubro de Suministros
Simulacros		
Simulacro de evacuación	Todos los trabajadores del Instituto	Representante SG-SST
Contratación Área Protegida sedes del Instituto		4,500,000
SUBTOTAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL		10,000,000

VII.IV ÁREA DE COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION LABORAL

Programa	Dirigido a	Presupuesto
Capacitación funciones del COPASST- Comité de Convivencia y Conciliación	Todos los trabajadores del Instituto	Representante SG-SST
Reuniones Comités		Integrantes
Capacitación en investigación de accidentes e Incidentes Laborales	Comité de Investigación	600,000
SUBTOTAL DE COMITÉ PARITARIO Y COMITÉ DE CONVIVENCIA		600,000
TOTAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SG-SST		43,214,598

VIII. VALOR TOTAL DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El valor del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia del 2019, equivale a \$43.214.598 asignado en el Rubro 220212324 Salud Ocupacional.

IX. MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DEL PLAN

Con la evaluación de las actividades se pretende contar con información sistematizada tanto de la gestión del Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo, como de los resultados de cada acción implementada en el Instituto.

La meta final es que se contribuya a la mejora continua de las condiciones del ambiente laboral, logrando el mantenimiento de la salud, la protección e integridad del total de trabajadores fijos, en aprendizaje, contratistas y terceras personas que se ven involucradas en sus operaciones.

Para tal efecto, las actividades deberán ser evaluadas por quienes participen, con el fin de conocer las impresiones sobre el grado de efectividad contrastando con las mediciones de ausentismo laboral y la logística implementada.

Se establecen los indicadores con los que se realizará seguimiento y evaluación de las actividades, los cuales medirán el nivel de cumplimiento, cobertura y participación del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo:

META	INDICADOR
100% De actividades del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutadas en el plazo fijado	No. de actividades de bienestar ejecutadas / No. de actividades programadas *100
100% Del Presupuesto de Seguridad y Salud en el Trabajo ejecutado con eficiencia	Total presupuesto ejecutado/ Total presupuesto asignado *100
1 Desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	Fases implementadas del SG SST/ Fases componentes del SG SST * 100

Fechas de seguimiento y evaluación: 27 de junio, 26 de septiembre y 26 de diciembre de 2019.

Elaboró: Adriana López Benítez – Profesional Especializado
 Revisó: Edgar Gutiérrez Velásquez – Representante Sistema de Gestión en Seguridad y Salud
 Revisó: Shirley Galeano Castro– Subgerente Administrativa
 Aprobó: Giovanni Ramírez Cabrera - Gerente